

y Centros Educativos



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS
EDUCATIVOS
ANTE UNA POSIBLE
SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

<u>ÍNDICE</u>

	Pág
1. ¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?	2
2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?	3
3. Procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar.	4
3.1 Valoración inicial de la situación	
3.2 Verificación de la situación	
3.3 Procedimiento a seguir:	
3.3.1. Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado/a.	
3.3.2. Entrevista con observadores no participantes.	
3.3.3. Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.	
3.3.4. Entrevista con el presunto agresor/a o agresores	
3.3.5. Entrevista con los padres o representantes del presunto agresor/a o agresores	
3.3.6. Informe sobre la presunta situación de acoso escolar. (Anexo VII)	
4. ¿Qué hay que hacer si no se confirma la situación de acoso escolar?	5
5. ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?	5
a.) Comunicación de la situación	
b.) Aplicación de medidas disciplinarias	
6. Actuaciones a realizar con los implicados en las situaciones de acoso escolar.	6
6.1. Con la víctima	
6.2. Con el agresor/a o agresores	
6.3. Con los compañeros/as observadores/as	
6.4. Con el grupo-clase	
6.5. Con las familias del alumnado implicado	
6.6. Con toda la comunidad educativa	
7. Tratamiento de la información.	9
8. Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección	
o en la <i>Unidad de Convivencia.</i>	9
9. Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en la Fiscalía de Menores.	9
10. ¿Dónde encontrar apoyo y asesoramiento?	9
a.) En el Servicio de Inspección	
b.) En la Unidad de Convivencia	
c.) En la Fiscalía de Menores	
11. Anexos.	13

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por posible acoso entre alumnos/as con el fin de facilitar a los centros docentes el procedimiento de intervención que hay que seguir en este tipo de situaciones, velando para que sea rápido, eficaz y confidencial.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. En cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, **siempre exigiendo un máximo grado de confidencialidad**.

El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción para evitar incrementar las consecuencias negativas que conlleva la situación objeto de este protocolo.

1.- ¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un alumno/a recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros/as que se comportan con él/ella de forma hiriente con el objeto de someterlo/a, apocarlo/a, asustarlo/a y/o amenazarlo/a, atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

Los criterios son los siguientes:

- 1. Intención de hacer daño.
- 2. La repetición de las conductas agresivas.
- 3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante conductas tales como las que figuran más abajo y adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- · Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.

¿Qué se considera CIBERACOSO?

El uso generalizado de las nuevas tecnologías ha facilitado la aparición de una modalidad de acoso denominada ciberacoso. Es aquél que tiene lugar cuando una o varias personas, de forma intencionada y repetida, ejercen su poder o presión sobre otra u otras con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamientos agresivos, tales como el insulto, la molestia, el abuso verbal, las amenazas, humillaciones...

Para poder hablar de ciberacoso se deben dar de forma simultánea los mismos criterios que se han descrito en el apartado anterior y utilizar como medio para perpetrar las agresiones las nuevas tecnologías: mensajería instantánea, redes sociales, teléfonos móviles, juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.

El ciberacoso como fenómeno no incluye necesariamente acciones relacionadas con abusos o agresiones sexuales. De ser así, hablaríamos de *grooming* .

Las conductas de ciberacoso más habituales son las siguientes:

- Remitir correos electrónicos o mensajes desagradables, amenazantes o vejatorios.
- Etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones, expresiones y comentarios de terceros.
- Publicar post, fotos o videos desagradables o vejatorios en un blog, una red social, una página Web o en una sala de Chat.
- Suplantar la identidad a la hora de expresar manifestaciones desagradables en un foro de mensajes, en una sala de chat, en una red social, etc.

2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

2.1. Comunicación de la situación de posible acoso escolar

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa – profesor/a, tutor/a, alumno/a, familiar del alumno/a, personal no docente - de forma manifiesta o de forma anónima, reciba una alerta sobre una posible situación de acoso escolar deberá ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal. Si la persona que notifica la situación decide hacerlo mediante entrevista, el equipo directivo utilizará el Anexo I para la recogida inicial de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación del presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

2.2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro

Estará formado por el director/a, el orientador/a, en su caso el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, un profesor/a del centro (tutor/a, aquel que conozca mejor al alumno/a...) y otras personas si se consideran necesarias, entre ellas un representante de la Unidad de Convivencia.

- 2.3. Comunicación inmediata por parte del director/a de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia.
- 2.4. El director/a, o en su representación el jefe de estudios, citará a las familias o tutores legales de los menores presumiblemente implicados en la situación para comunicarles que se ha procedido a la apertura de protocolo para clarificar la situación.

3. Procedimiento a seguir ante posibles situaciones de acoso escolar.

3.1. Valoración inicial de la situación.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando los acontecimientos que vayan surgiendo. Un miembro de este Equipo recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad.

Al mismo tiempo, la dirección establecerá medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

3.2. Verificación de la situación.

El objetivo de esta fase es recoger información para poder determinar si los indicios de la fase anterior son constitutivos de una situación de acoso.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para valorar el tipo y la gravedad de los hechos denunciados.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumno/as en el centro, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

El Equipo de Valoración, coordinado por uno de sus integrantes, realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las presuntas partes acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

3.3. Procedimiento a seguir

- a) <u>Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado</u>. Deberá garantizarse al alumno/a la confidencialidad de sus informaciones. (Anexo II)
- b) <u>Entrevista con observadores no participantes</u>. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocen los hechos, pero no participan activamente en los mismos. (Anexo III)
- c) Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. En función de la gravedad del hecho se solicitará su colaboración. (Anexo IV)
- d) Entrevista con el presunto agresor/a o agresores/as.(Anexo V)
- e) Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores/as. Se informará de las acusaciones que se están realizando, de las evidencias que existen en relación con las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo VI)

f) Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.(Anexo VII)

Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre el alumnado, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la dirección del centro que, en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno/a o alumnos agresores aplicándose en este caso el Decreto 53/2009 de 25 de junio que regula la convivencia y los derechos y deberes de la comunidad educativa en Cantabria. (Podrá utilizarse el Anexo VII).

Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que, con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión del inspector/a del centro y de un miembro de la Unidad de Convivencia.

Posteriormente, a partir de las actuaciones realizadas, el director/a emitirá un informe de la situación denunciada que dirigirá al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Para ello utilizará el modelo establecido en el Anexo VIII.

4. ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, desde el Equipo de Valoración se citará a las familias de los alumnos/alumnas implicados en la situación valorada para comunicarles que no se confirma el acoso. Puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos.

5. ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma inmediata:

a) Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el director/a informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia Escolar, tal como se ha especificado en la descripción del procedimiento. Así mismo, se informará al tutor/a y profesorado del alumnado implicado evitando informaciones que puedan generar alarma innecesaria en el centro.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que, en función de la situación, podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida.

En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

El equipo directivo adjuntará copia de los Anexos I y VII en la comunicación que dirija al Servicio de Inspección y la Unidad de Convivencia.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores de acuerdo a lo establecido en el protocolo de "Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Educativo".

http://www.educantabria.es/planes/deteccion-del-maltrato-infantil.html

b) Aplicación de medidas disciplinarias.

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicarán las Normas de Organización y Funcionamiento. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Decreto 53/2009 de 25 de junio que regula la convivencia y los derechos y deberes de la comunidad educativa en Cantabria.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: Consejo Escolar, Servicio de Inspección Educativa, Unidad de Convivencia, tutor/a y familias y alumnado implicado.

6. Actuaciones a realizar con los implicados en las situaciones de acoso escolar.

La dirección del centro educativo adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Para ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

6.1. Con la víctima (Todas las actuaciones se realizarán con la máxima discreción)

- Observación específica del posible acosado/a.
- Marco de protección y seguridad para el alumnado víctima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por el profesorado y en el fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitud de la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo/a.
- Asesoramiento por parte del tutor/a o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor/a o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

6.2. Con el agresor /a o agresores.

- Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador/a o acosadores.
- Aplicación de las Normas de Organización y Funcionamiento y del Decreto 53/2009 de 25 de junio que regula la convivencia y los deberes y derechos de la comunidad educativa en Cantabria. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido/a.
- El tutor/a adoptará medidas para favorecer la integración del agresor/a o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor/a se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas la Ley de Protección del Menor de Cantabria, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

6.3. Con los compañeros/as observadores/as.

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, organización del centro y la intervención para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del siguiente tipo:

- Diferenciar la conducta "chivar" de la conducta "denunciar el sufrimiento de un compañero/a".
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar al alumnado en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnado ayudante, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

6.4. Con el grupo-clase.

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, análisis de casos....
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear equipos de mediación para la resolución de conflictos.

6.5. Con las familias del alumnado implicado.

- Hay que contar con todas las familias implicadas y solicitar su colaboración para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos/as. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener informadas a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso

6.6. Con toda la comunidad educativa.

- Reflexión global sobre la convivencia en el centro.
- Revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir notificaciones, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia.
- **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad,...
- Crear comisiones de alumnado que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas,...

7. Tratamiento de la información.

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se complementaran los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas): Víctima, acosador/a o acosadores y espectadores/as.
- En el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo.

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

8. Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa o en la Unidad de Convivencia.

En este caso, el Servicio de Inspección Educativa, la Unidad de Convivencia o ambos servicios de forma colaborativa deberán comunicar al equipo directivo del centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia.

9. Procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en la Fiscalía de Menores.

La Fiscalía de Menores seguirá el procedimiento establecido que se recoge en la Instrucción FGE 10/2005, de 6 de octubre, sobre tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.

Cuando el centro tenga conocimiento de los hechos, el director/a pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos y que se han citado anteriormente.

10. ¿Dónde encontrar apoyo y asesoramiento?

- a) En el Servicio de Inspección de Educación, (c/ Vargas, nº 53, 5ª planta, 39010 Santander. Telf. 942208100), el cual:
- Pondrá en conocimiento del equipo directivo las posibles denuncias para que activen las medidas oportunas.
- Asesorará sobre la normativa a aplicar.
- Instará a que se refuerce en el centro el control y la vigilancia de entradas y salidas, cambios de clase, recreos y resto de espacios comunes.
- Apoyará a las familias en sus acciones legales en caso de evidencias de hechos delictivos.
- Supervisará todo el proceso.

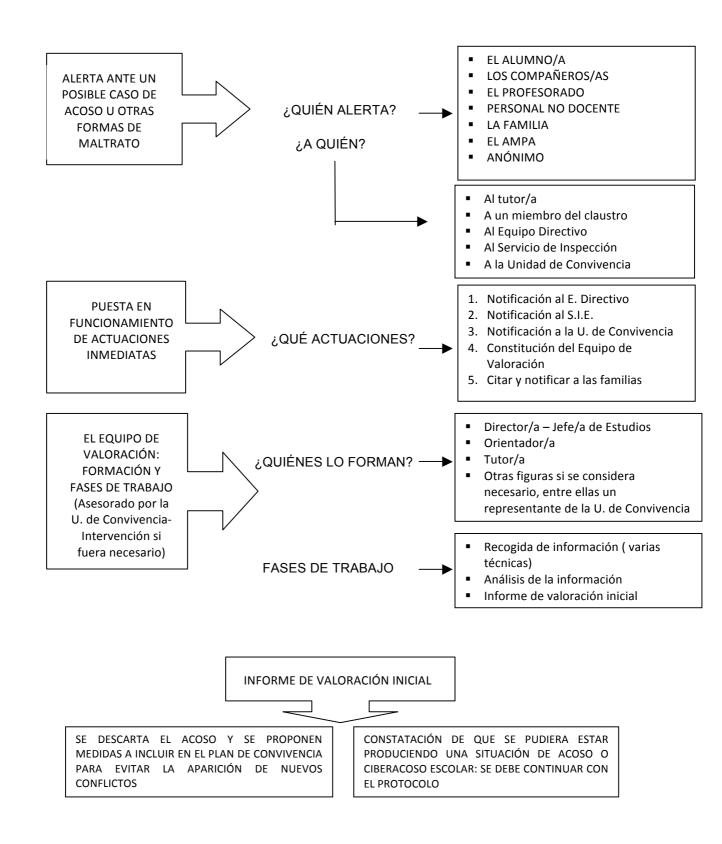
- b) En la Unidad de Convivencia Escolar, (Telf.: 942208630 900713371, convivencia@educantabria.es), quién intervendrá a demanda del centro educativo y/o el Servicio de Inspección en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.
- c) En la Fiscalía de Menores (calle Alta, nº 18, Santander. Telf.: 942248112). El juzgado de Menores dispone de un Equipo técnico de apoyo, que está integrado por un/a psicólogo/a, un/a educador/a y un/a trabajador/a social.

El Ministerio Fiscal puede derivar la solución del conflicto a los centros educativos en aquellos casos de acoso escolar en los que Fiscalía de Menores desista de la continuación del expediente porque estime que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

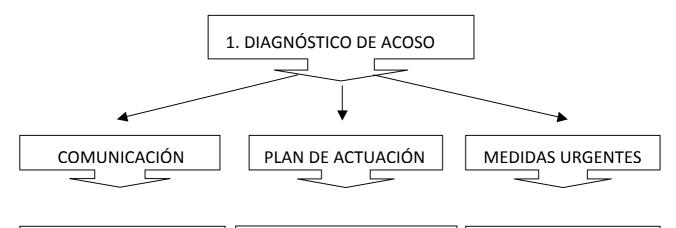
- que se valore como delitos menos graves o faltas.
- que no concurran en los actos violencia o intimidación graves.

En estos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el Juzgado de Menores y la dirección de los centros educativos en los que hubieran ocurrido los hechos para materializar adecuadamente el proceso mediador.

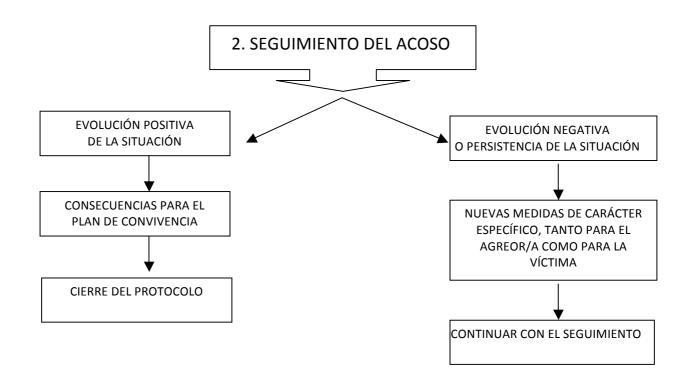
SÍNTESIS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CASOS DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS/AS



ACTUACIONES A REALIZAR EN CASO EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE ACOSO ESCOLAR ENTRE COMPAÑEROS/AS



- ✓ S.I.E.
- ✓ U. DE CONVIVENCIA
- ✓ FAMILIAS
- ✓ PROFESORADO
- ✓ ALUMNOS/AS
- ✓ PERSONAL NO DOCENTE
- ✓ SERVICIOS EXTERNOS (delito)
- CON LA VÍCTIMA
- CON EL AGRESOR/A
- CON LOS OBSERVADORES/AS
- CON EL GRUPO
- CON LAS FAMILIAS
- CON EL CENTRO EDUCATIVO
- CON LOS SERVICIOS EXTERNOS
- MEDIDAS DE ACOGIDA Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA
- MEDIDAS CAUTELARES CON LOS AGRESORES/AS
- MEDIDAS EDUCATIVAS
- MEDIDAS DISCIPLINARIAS



ANEXO I

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centr	o:	
Direc	ción:	
Tfno ·		
Datos	s del supuesto alumno/a acosado/a:	
Nomh	ore y apellidos:	
NOTTI	ore y apellidos.	
Curso	o: Edad:	
Drove	o dogovinción do los hochos	
breve	e descripción de los hechos:	
Orige	en de la solicitud:	
	Familia	Alumno/a agredido
	Profesorado del centro	Compañeros/as
	Tutor/a	Personal no docente
	Orientador/a	Otros:
	aciones realizadas por el informante:	 de
Fdo.:		Fdo.:
(F	Receptor de la notificación)	(Persona que notifica)

ANEXO II

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO/A PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos.
 El alumno/a víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Procuraremos transmitir que hablar de la situación tiene la finalidad de esclarecer lo que está sucediendo para implicarnos activamente en la solución.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

No	ombre del alumno/a:
Сι	urso: Edad:
1.	Recogida de información.
	 ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones) ¿Cuándo y dónde ha sucedido? ¿Quiénes son las personas que lo hacen? ¿Por qué crees que lo hacen? ¿Hay alguien que lo haya visto? ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas? ¿Hay alguien que te proteja? ¿Desde cuándo se producen estas situaciones? ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto? ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede? ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?
2.	Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices qué...?

ANEXO III

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- · Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador/a y la relación con el presunto acosado/a, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros/as?
- ¿Tienes buenos amigos/as en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero/a? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por chats.
- ¿Por qué crees que algunos chicos/as maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros/as?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros/as, al tutor/a, a profesores/as, a mis padres, al orientador/a, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO/A ACOSADO/A

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos/as puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo víctima de malos tratos.
- Algunas familias pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relacione satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en	calidad o	de: PADRE -	MADRE -	TUTOR	I FGAL
Acuaen en	Calluau (JG. FADIL -	. MYDIVE -		LLUAL

Nombre y apellidos:		
Nombre y apellidos:		
Teléfono de contacto:		
Nombre del alumno/a:	Curso:	Edad:

- 1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno/a acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:
- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno/a ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?
3 Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
4. Informar a la familia de cómo puede colaborar

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

ANEXO V

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO/A AGRESOR

- Debe analizarse el momento más adecuado para realizar una entrevista directa con el agresor para recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas que puedan dificultar el objetivo de la entrevista.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él/ella, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores/as suele ser la dificultad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos/as comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumr	no/a:
Curso:	Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros/as? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos/as maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con....... ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado/a)....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2.	Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.
3.	Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que?

ANEXO VI

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos/as puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunas familias pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos/as es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo/a.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño/a agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:
Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Nombre del alumno/a:
Curso: Edad:

- 1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:
- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales)
- 2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué grado de implicación observan en su hijo/a?
- ¿Qué conductas han observado en su hijo/a? ¿
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido?
- ¿Qué compañeros/as pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?
- 3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
- 4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO VII

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN (Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:
Centro:
Localidad:
Origen de la denuncia: (Familia, alumnado, tutor/a)
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:
Alumno/a presuntamente acosado:
Nombre:
Curso: Edad:
Presuntos alumnos/as acosadores:
Nombre:
Curso: Edad:
Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante
Tipo de observadores: (alumnado, profesorado)
2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:
Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)
Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)
Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)
Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)
Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4.	CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:
5.	Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.
6.	CONCLUSIONES:
	(Fecha y firma)

ANEXO VIII

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro:
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:
Alumno/a presuntamente acosado:
Nombre: Edad:
Presunto/s alumno/s acosador/es:
Nombre:
Tipo de observadores: (alumnado, profesorado)
Origen de la solicitud: (Familia, alumnado, tutor/a…)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCION DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:
Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)
Física : (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)
Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)
Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)
Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)
4. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:
5. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO.
6. MEDIDAS APLICADAS
6.1. Protección a la víctima
MEDIDA 1:
RESPONSABLES:
MEDIDA 2:
RESPONSABLES:
MEDIDA 3:
RESPONSABLES:

6.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:
MEDIDA 1:
RESPONSABLES
MEDIDA 2:
RESPONSABLES:
MEDIDA 3:
RESPONSABLES:
6.3. Apertura de expediente disciplinario
□ Si □ No
Fecha: Instructor/a:
Datos del alumno/a:
7 Otras medidas y actuaciones previstas.
ACTUACIONES
 Con el alumnado implicado. Con el grupo. Con las familias. Con el equipo docente. Con la comunidad educativa.
RECURSOS NECESARIOS.
TEMPORALIZACIÓN.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.
En de de de

EL DIRECTOR/A